

Almoloya de Juárez, Méx., a 28 de agosto de 2024

Expediente: MAJ/CM/INV/087/24

Oficio: PMAJ/CM/199/2024

Asunto: Remito denuncia y Acuerdo de radicación

LIC. TANIA PATRICIA FIGUEROA VILCHIS DIRECTORA JURÍDICA CONSULTIVA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO PRESENTE:

En cumplimiento a lo acordado por esta Autoridad Investigadora en el proveído **TERCERO** inmerso en el Acuerdo de Radicación y de Turno, mismo que fue dictado dentro del expediente de mérito el día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, y que textualmente dice:

"TERCERO.- Al tratarse de hechos relacionados con Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Autoridad Investigadora determina turnar el expediente de mérito en original (constante de ocho fojas útiles tamaño carta), a la Secretario de la Comisión de Honor y Justicia de Almoloya de Juárez, Estado de México, a efecto de que en el ámbito de sus facultades realice las acciones que conforme a derecho procedan.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 160 fracciones I, II y III, 161 fracciones I y II, y 163 de la Ley de Seguridad del Estado de México, remítanse las constancias que obran en el presente expediente a la Secretario de la Comisión de Honor y Justicia de Almoloya de Juárez, México, a efecto de que tome conocimiento de los hechos y el Comité resuelva conforme a sus facultades legales. Una vez turnado, archívese el asunto en comento".-----

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción IV, 3 fracciones I y IX, 4 fracción I, 7, 9 fracción VII Inciso a), 10, 94 fracciones I, II, III y IV, 95 fracción II y 97, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2, 3 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como el nombramiento de fecha uno de enero del año dos mil veintidós, expedido por el titular del Ejecutivo Municipal a favor de MARCO ANTONIO ROMERO RUÍZ como Autoridad Investigadora, en congruencia con lo establecido en el artículo 123, apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de





los Estados Unidos Mexicanos, y 160 fracciones I, II y III, 161 fracciones I y II y 163 de la Ley de Seguridad del Estado de México, mismos que respectivamente a la letra refieren:

APARTADO "B" FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes".

160 FRACCIONES I, II Y III, 161 FRACCIONES I Y II, Y 163 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

"Artículo 160.- La Comisión de Honor y Justicia, es un órgano colegiado que tendrá como atribución llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales de conformidad con lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Federal y la Ley General, cuando incumplan:

I. Con los requisitos de permanencia que se establecen en la Ley General, esta Ley y demás disposiciones legales aplicables;

II. Con las obligaciones establecidas en la Ley General, esta Ley y los ordenamientos jurídicos internos que rigen su actuar; y

III. Con el régimen disciplinario establecido en esta Ley.

La Comisión de Honor y Justicia implementará una base de datos en la que se registrarán las sanciones impuestas a los integrantes de las Instituciones Policiales.

Artículo 161.- Las Instituciones Policiales establecerán una Comisión de Honor y Justicia, que estará integrada por:

Un presidente que tendrá voto de calidad;

II. Un secretario que será el titular del jurídico de la Institución y contará con voz y voto; y

Artículo 163. Cuando un integrante de las instituciones de seguridad pública incumpla con alguno de los requisitos de permanencia, las obligaciones establecidas en la Ley General, esta Ley y los ordenamientos jurídicos internos que rigen su actuar o con el régimen disciplinario establecido en este ordenamiento, la Unidad de Asuntos Internos integrará el







expediente que sustente dicha irregularidad y lo remitirá a la brevedad a la Comisión de Honor y Justicia".

En este orden de ideas, al tratarse de hechos relacionados con Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal, me permito turnar a Usted las constancias que obran en el expediente MAJ/CM/INV/087/24, siendo las siguientes:

- > Tres denuncias anónimas del Sistema de Atención Mexiquense, con número de folio: 14490-2024, (Constante de dos fojas útiles tamaño carta escritas por ambos lados, cada una, visibles a fojas uno a la seis del expediente de mérito).
- Acuerdo de Radicación de fecha veintitrés de agosto del año actual, signado por la Autoridad Investigadora adscrito a la Contralora Municipal, (Constante de dos fojas útiles, tamaño carta, visible a fojas siete y ocho).

Lo anterior, a efecto de que tome conocimiento de los hechos y la Comisión de Honor y Justicia resuelva conforme a sus facultades establecidas en la Ley.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

MARCO ANTONIO ROMERO RUÍZ

AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA

MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. LIC. JORGE ANTONIO ZARATE NIETO. Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Honor y Justicia.

Archivo

MARR.





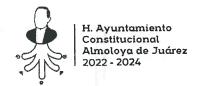
ACUERDO DE RADICACIÓN E INICIO DE INVESTIGACIÓN

En	el	Municipio	de	Almoloya	de	Juárez,	Estado	de	México,	а	veintitrés	de	agosto	del	año	dos	mil
veir	ntic	cuatro															

Vistas las Denuncias presentadas vía internet a través del Sistema de Atención Mexiquense(SAM), dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, las cuales tiene el número de Folio: 14490-2024 (Constante de dos fojas útiles tamaño carta, escritas por ambos lados cada una, visibles a fojas uno a la seis del expediente en el que se actúa), en contra de LEONCIO MONDRAGÓN SÁNCHEZ, NORMA LAURA RAMÍREZ REY Y ALEJANDRO MUÑOZ MALVAEZ, adscritos a la Dirección de Seguridad Pública al Municipio de Almoloya de Juárez, México, por los hechos presuntamente configurativos de responsabilidad administrativa, mismos que textualmente refieren:

"YO HE SUFRIDO ACOSÓ LABORAL Y HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE MIS SUPERIORES DE LA CORPORACIÓN DONDE TRABAJO LOS CUALES TIENEN POR NOMBRE LEONCIO MONDRAGÓN SÁNCHEZ QUIEN ES COMANDANTE DEL CUADRANTE I TURNO B DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL HA SIDO QUIEN MÁS ME HA ESTADO ACOSADO E INTENTANDO HACER ACTOS SEXUALES COMO TOCARME, ABRAZARME, MANOSEARME, CELARME O MANIPULARME A LOS CUALES YO NO ACCEDÍ NI DI CONSENTIMIENTO O PAUTA A ALGUNA COSA, ASÍ MISMO HA REALIZADO VIOLENCIA PSICOLÓGICA, VERBAL Y ABUSO DE AUTORIDAD AL DEJARME SIN PODER COMER DURANTE LA JORNADA LABORAL O EN EL SOL SIN DERECHO A MOVERME A LA SOMBRA, SALUDAR A MIS COMPAÑEROS O COMPAÑERAS E INCLUSO YO NO PODIA SALUDAR A MIS FAMILIARES CUANDO NOS ENCONTRABAMOS EN LA CALLE CAUSANDOME BAJA DE AUTOESTIMA, POR TANTAS HUMILLACIONES, ASÍ COMO MIEDO A QUE ME HAGA ALGO, LA SEGUNDA PERSONA QUE ME HA ESTADO HOSTIGANDO SON LOS SEÑORES ALEJANDRO MUÑOZ MALVAEZ QUIEN ES PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL ESTÁ COMO SUPLENTE DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL EN COMPAÑÍA DE EL SEÑOR LEONCIO REALIZÓ ACTOS DE MALTRATO PSICÓLOGO VERBAL E INCLUSO SEXUAL AL INTENTAR MANOSEARME VARIAS VECES SIN MI CONSENTIMIENTO, ASÍ COMO ABUSO DE AUTORIDAD AL NEGARME LA POSIBILIDAD DE QUERER CAMBIARME DE TURNO O DE GRUPO DE TRABAJO POR LO QUE YO QUIERO SER PARTE DEL GRUPO DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, PERO DICHA PERSONA ME NEGÓ LA POSIBILIDAD DE SEGUIR MI CARRERA POLICIAL POR CAUSA DE MI COMPAÑERA NORMA LAURA RAMÍREZ REY QUIEN MANTIENE UNA RELACIÓN SENTIMENTAL CON AMBAS PERSONAS MENCIONADAS Y ES QUIEN HA ESTADO DICIÉNDOLES A LOS DOS OUE ME TRATEN MAL O ME MANDAN A TRAER CON MENTIRAS PARA QUE ALGUNO DE LOS DOS PUEDA REALIZAR LOS ACTOS DE ACOSO YA ANTES MENCIONADOS A LOS CUALES ELLA REALIZA ACTOS DE HUMILLACIÓN Y BAJA DE AUTOESTIMA POR EL ABUSO LABORAL LO CUAL YA ME HA







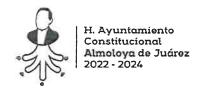
CAUSADO MIEDO POR MI INTEGRIDAD PERSONAL, LABORAL E INCLUSO FAMILIAR.", Y:	
	_

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que MARCO ANTONIO ROMERO RUÍZ quien es Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, administración 2022-2024, es competente para investigar y realizar las acciones que conforme a derecho correspondan, respecto del presente asunto y en términos de lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 fracciones I, II y III y 130 Bis fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones II, III y XVIII, 10, 100, 112, 113, 194, 198, 199, 200, 201 y 208 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones I,II,III,IV y V, 3 fracciones I, II, IX, XI, XII y XVII, XXVI, 4 fracción I, 7, 8, 9 fracción V, 10, 14, 50, 94 fracciones I, II, III y IV, 95 fracción II, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 104 y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.3, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 3, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 20, 25 fracción I, 26, 38 fracción III, 110, 107 y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 20 fracción III, 42 inciso d) punto segundo y 231, del Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, para el ejercicio 2023, publicado el cinco de febrero del año dos mil veintitrés; 2 fracciones IV, XV, XVI, XVII, XXII y XXIII, 3, 4, 6 fracción I inciso D, y 22 fracción X del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México publicado el nueve de septiembre de dos mil veintidos en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México (Publicación No. 9, Volumen II Año 2022), específicamente en su punto número siete (Fue aprobado en la trigésima sexta sesión ordinaria de cabildo); y nombramiento de fecha uno de enero del año dos mil veintidós, expedido por el Presidente Municipal Constitucional en favor de MARCO ANTONIO ROMERO RUÍZ como Autoridad Investigadora.

SEGUNDO. Una vez que se analizaron los hechos de Denuncia presentadas vía internet a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con número de Folio: 14490-2024 (Constante de dos fojas útiles tamaño carta, escritas por ambos lados cada una, visibles a fojas uno a la seis del expediente en el que se actúa), en contra de LEONCIO MONDRAGÓN SÁNCHEZ, NORMA LAURA RAMÍREZ REY Y ALEJANDRO MUÑOZ MALVAEZ, a través de las cuales se advierten hechos relacionados con Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal de Almoloya de Juárez, México, por lo que, esta Autoridad Investigadora considera viable turnar el asunto de mérito a la Secretario de la Comisión de Honor y Justicia de Almoloya de Juárez, México, por tratarse de hechos relacionados con Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal, a efecto de que en el ámbito de sus facultades realice las acciones que conforme a derecho procedan. —







Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, sé:

ACUERDA

PRIMERO Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades
Administrativas del Estado de México y Municipios, téngase por presentada la Denuncia Pública
SEGUNDO Intégrese expediente de investigación y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Contraloría Municipal, bajo el número MAJ/CM/INV/087/24
TERCERO Al tratarse de hechos relacionados con Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Autoridad Investigadora determina turnar el expediente de mérito en origina (constante de ocho fojas útiles tamaño carta), a la Secretario de la Comisión de Honor y Justicia de Almoloya de Juárez, Estado de México, a efecto de que en el ámbito de sus facultades realice las acciones que conforme a derecho procedan.
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 160 fracciones I, II y III, 161 fracciones I y II, y 163 de la Ley de Seguridad del Estado de México, remítanse las constancias que obran en el presente expediente a la Secretario de la Comisión de Honor y Justicia de Almoloya de Juárez, México, a efecto de que tome conocimiento de los hechos y el Comité resuelva conforme a sus facultades legales. Una vez turnado, archívese el asunto en comento.
Así lo acordó y firma la Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de Almoloya de Juárez,
México, Administración 2022-2024.
MARCO ANTÓNIO ROMERO RUÍZ



Sistema de Atención Mexiquense

Recuerda, al día hábil siguiente, podrás conocer el trámite de tu denuncia, sugerencia o reconocimiento

Los datos personales recabados en el Sistema de Atención Mexiquense, con motivo de la eventual integración de expedientes de denuncias, para efectos de investigación y responsabilidades, que en este acto se le transmiten exclusivamente para el trámite que conforme al Manual para la Atención y Trámite de los Asuntos que se registran en el Sistema de Atención Mexiquense SAM, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, en fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, deben ser protegidos, incorporados y tratados de conformidad con los artículos 23 fracción I y 24 fracciones VI y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI, 15, 24 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

FOLIO: 14490-2024

Autoridad Receptora:

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Tipo de trámite:

DENUNCIA

Fecha y hora de envío del

trámite:

21/08/2024 12:31:53 p. m.

Forma de presentación:

05 VÍA INTERNET

Fecha y hora de

recepción:

21/08/2024 12:31:53 p. m.

DATOS DEL CIUDADANO

Se presenta de manera

anónima:

Teléfono para contactar: 7294500209

Correo electrónico: ds7352202@gmail.com

DATOS DE: DENUNCIA

Narración de los hechos

Descripción de los hechos:

YO HE SUFRIDO ACOSÓ LABORAL Y HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE MIS SUPERIORES DE LA CORPORACIÓN DONDE TRABAJO LOS CUALES TIENEN POR NOMBRE LEONCIO MONDRAGÓN SÁNCHEZ QUIEN ES COMANDANTE DEL CUADRANTE 1 TURNO B DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL HA SIDO QUIEN MÁS ME HA ESTADO ACOSADO E INTENTANDO HACER ACTOS SEXUALES COMO TOCARME, ABRAZARME, MANOSEARME, CELARME O MANIPULARME A LOS CUALES YO NO ACCEDÍ NI DI CONSENTIMIENTO O PAUTA A ALGUNA COSA, ASÍ MISMO HA REALIZADO VIOLENCIA PSICOLÓGICA, VERBAL Y ABUSO DE AUTORIDAD AL DEJARME SIN PODER COMER DURANTE LA JORNADA LABORAL O EN EL SOL SIN DERECHO A MOVERME A LA SOMBRA, SALUDAR A MIS COMPAÑEROS O COMPAÑERAS E INCLUSO YO NO PODIA SALUDAR A MIS FAMILIARES CUANDO NOS ENCONTRABAMOS EN LA CALLE CAUSANDOME BAJA DE AUTOESTIMA, POR TANTAS HUMILLACIONES, ASÍ COMO MIEDO A QUE ME HAGA ALGO, LA SEGUNDA PERSONA QUE ME HA ESTADO HOSTIGANDO SON LOS SEÑORES ALEJANDRO MUÑOZ MALVAEZ QUIEN ES PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL ESTÁ COMO SUPLENTE DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL EN COMPAÑÍA DE EL SEÑOR LEONCIO REALIZÓ ACTOS DE MALTRATO PSICÓLOGO VERBAL E INCLUSO SEXUAL AL INTENTAR MANOSEARME VARIAS VECES SIN MI CONSENTIMIENTO, ASÍ COMO ABUSO DE AUTORIDAD AL NEGARME LA POSIBILIDAD DE QUERER CAMBIARME DE TURNO O DE GRUPO DE TRABAJO POR LO QUE YO QUIERO SER PARTE DEL GRUPO DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, PERO DICHA PERSONA ME NEGÓ LA POSIBILIDAD DE SEGUIR MI

CARRERA POLICIAL POR CAUSA DE MI COMPAÑERA NORMA LAURA RAMÍREZ REY QUIEN MANTIENE UNA RELACIÓN SENTIMENTAL CON AMBAS PERSONAS MENCIONADAS Y ES QUIEN HA ESTADO DICIÉNDOLES A LOS DOS QUE ME TRATEN MAL O ME MANDAN A TRAER CON MENTIRAS PARA QUE ALGUNO DE LOS DOS PUEDA REALIZAR LOS ACTOS DE ACOSO YA ANTES MENCIONADOS A LOS CUALES ELLA REALIZA ACTOS DE HUMILLACIÓN Y BAJA DE AUTOESTIMA POR EL ABUSO LABORAL LO CUAL YA ME HA CAUSADO MIEDO POR MI INTEGRIDAD PERSONAL, LABORAL E INCLUSO FAMILIAR.

Fecha cuando ocurrieron

los hechos:

19/08/2024 07:50:00 a.m.

¿Dónde sucedieron los hechos?

Municipio

ALMOLOYA DE JUAREZ

Localidad:

ALMOLOYA DE JUÁREZ

ALGUNOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Testigos:

LOS CUALES POR MIEDO A DICHAS PERSONAS YA ANTES MENCIONADOS NO SON CAPACES DE

DENUNCIAR O HABLAR POR MIEDO A LAS REPRESALIAS.

Pruebas de los hechos:

UN AUDIO DE MI COMANDANTE DONDE HABLA DE AMENAZAS POR SALUDAR A MI PAREJA E

INCLUSO QUE LO VA A GOLPEAR Y LLEVAR A GALERÍAS.

Trámite o servicio:

ACOSO LABORAL, HOSTIGAMIENTO LABORAL Y ABUSO DE AUTORIDAD.

SOLICITO DE SU AYUDA POR FAVOR POR QUÉ REALMENTE YA NO SE QUE HACER TENGO MIEDO QUE ALGO ME PASE TANTO A MI COMO A MI FAMILIA. Y QUE SE HAGA JUSTICIA. YO SOLO QUIERO TRABAJAR Y EJERCER MI VOCACIÓN DE SER POLICÍA MUNICIPAL PERO SIN

Comentarios:

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL Y QUE ME DEJEN CRECER EN MI CARRERA POLICIAL. PARA

LOGRAR MIS METAS.

¿Eres integrante de algún

Comité Ciudadano de

No

Control y Vigilancia?

Requiere medidas de

SI

protección:

Dependencia a la que

H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ

estas adscrito:

Área de adscripción

POLICÍA MUNICIPAL

DE MI FAMILIA

CURP:

SAGD030728MMCNNLA7

Motivo por el cuál solicita MIEDO DE QUE ME SUCEDA ALGO TANTO A NIVEL LABORAL COMO REPRESALIAS EN CONTRA

las medidas de

protección:

¿La denuncia esta relacionada con alguna escuela o servidor público NO docente?

¿La denuncia esta relacionada con algún incumplimiento de

contrato?

DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL TRAMITE

No se agregaron documentos

ANALISIS

Fecha de inicio de análisis:

22/08/2024

Abogado que analizó el

CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ

asunto:

Conclusión del análisis:

Fecha de conclusión del

análisis:

22/08/2024

DOCUMENTOS ESCANEADOS COMPLEMENTARIOS

No se agregaron documentos

Presuntos responsables

Datos generales del presunto responsable: LEONCIO MONDRAGÓN SÁNCHEZ

El presunto responsable

es:

SERVIDOR PÚBLICO

RFC:

Homoclave:

CURP:

Domicilio:

Cargo que desempeña: **POLICIA** Clasificación OTROS

del cargo:

Nivel:

OPERATIVOS

El servidor públco

pertenece al gobierno:

Estatal

Municipal

Federal

Dependencia

/Organismo Auxiliar

H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ

/H. Ayuntamiento:

Sexo: MASCULINO

Color de ojos: CAFE:

Complexión: ROBUSTA

Características físicas:

Estatura: MEDIANA

Edad aproximada: 57

Color de cabello: OTRO: CANOZO

Tez: MORENA:

Señas particulares: LE FALTA UN DIENTE DEL LADO DERECHO A LA ALTURA DEL COLMILLO DEL LADO DE ARRIBA DE LA MANDÍBULA

Resultado del análisis

Estatus:

TURNADA PARA TRAMITE

Fecha del último

22/08/2024 01:27:24 p. m.

trámite:

Tipo de falta

administrativa:

COMETER O TOLERAR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Trámite o servicio:

Turnado para trámite:

Número de turno:

Q/10923/2024

Fecha y hora de tumo

22/08/2024 01:27:24 p. m.

real:

Fecha y hora de turno

22/08/2024 01:25:36 p. m.

Abogado que realizó el

turno:

CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ

Motivo del turno:

SE TURNA LA PRESENTE A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR SER LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE

LA DENUNCIA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES

3/4

ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A DICHO MUNICIPIO.

Órgano interno de control al que se turna:

H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ

Seguimientos OIC

Fecha del seguimiento

22/08/2024

Seguimiento

EN FECHA 22/08/2024 01:25:36 P. M. CON NÚMERO DE TURNO Q/10923/2024 LA: DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION TURNA LA DENUNCIA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ POR MOTIVO DE SE TURNA LA PRESENTE A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR SER LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DENUNCIA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A DICHO MUNICIPIO.

Oficios anexos

No se agregaron oficios

No existen registros de detos de incompetencias determinadas por los OCI's (CI) o Presidentes Municipales / Facultad de Atracción

No existen registros de medios de impugnación



Sistema de Atención Mexiquense

Recuerda, al día hábil siguiente, podrás conocer el trámite de tu denuncia, sugerencia o reconocimiento

Los datos personales recabados en el Sistema de Atención Mexiquense, con motivo de la eventual integración de expedientes de denuncias, para efectos de investigación y responsabilidades, que en este acto se le transmiten exclusivamente para el trámite que conforme al Manual para la Atención y Trámite de los Asuntos que se registran en el Sistema de Atención Mexiquense SAM, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, en fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, deben ser protegidos, incorporados y tratados de conformidad con los artículos 23 fracción I y 24 fracciones VI y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI, 15, 24 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

FOLIO: 14490-2024

Autoridad Receptora:

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Tipo de trámite:

DENUNCIA

Fecha y hora de envío del 21/08/2024 12:31:53 p. m.

Forma de

presentación:

05 VÍA INTERNET

Fecha y hora de

recepción:

21/08/2024 12:31:53 p.m.

DATOS DEL CIUDADANO

Se presenta de manera

anónima:

Teléfono para contactar: 7294500209

Correo electrónico: ds7352202@gmail.com

DATOS DE: DENUNCIA

Narración de los hechos

Descripción de los hechos:

YO HE SUFRIDO ACOSÓ LABORAL Y HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE MIS SUPERIORES DE LA CORPORACIÓN DONDE TRABAJO LOS CUALES TIENEN POR NOMBRE LEONCIO MONDRAGÓN SÁNCHEZ QUIEN ES COMANDANTE DEL CUADRANTE 1 TURNO B DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL HA SIDO QUIEN MÁS ME HA ESTADO ACOSADO E INTENTANDO HACER ACTOS SEXUALES COMO TOCARME, ABRAZARME, MANOSEARME, CELARME O MANIPULARME A LOS CUALES YO NO ACCEDÍ NI DI CONSENTIMIENTO O PAUTA A ALGUNA COSA, ASÍ MISMO HA REALIZADO VIOLENCIA PSICOLÓGICA, VERBAL Y ABUSO DE AUTORIDAD AL DEJARME SIN PODER COMER DURANTE LA JORNADA LABORAL O EN EL SOL SIN DERECHO A MOVERME A LA SOMBRA, SALUDAR A MIS COMPAÑEROS O COMPAÑERAS E INCLUSO YO NO PODIA SALUDAR A MIS FAMILIARES CUANDO NOS ENCONTRABAMOS EN LA CALLE CAUSANDOME BAJA DE AUTOESTIMA, POR TANTAS HUMILLACIONES, ASÍ COMO MIEDO A QUE ME HAGA ALGO, LA SEGUNDA PERSONA QUE ME HA ESTADO HOSTIGANDO SON LOS SEÑORES ALEJANDRO MUÑOZ MALVAEZ QUIEN ES PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL ESTÁ COMO SUPLENTE DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL EN COMPAÑÍA DE EL SEÑOR LEONCIO REALIZÓ ACTOS DE MALTRATO PSICÓLOGO VERBAL E INCLUSO SEXUAL AL INTENTAR MANOSEARME VARIAS VECES SIN MI CONSENTIMIENTO, ASÍ COMO ABUSO DE AUTORIDAD AL NEGARME LA POSIBILIDAD DE QUERER CAMBIARME DE TURNO O DE GRUPO DE TRABAJO POR LO QUE YO QUIERO SER PARTE DEL GRUPO DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, PERO DICHA PERSONA ME NEGÓ LA POSIBILIDAD DE SEGUIR MI

CARRERA POLICIAL POR CAUSA DE MI COMPAÑERA NORMA LAURA RAMÍREZ REY QUIEN MANTIENE UNA RELACIÓN SENTIMENTAL CON AMBAS PERSONAS MENCIONADAS Y ES QUIEN HA ESTADO DICIÉNDOLES A LOS DOS QUE ME TRATEN MAL O ME MANDAN A TRAER CON MENTIRAS PARA QUE ALGUNO DE LOS DOS PUEDA REALIZAR LOS ACTOS DE ACOSO YA ANTES MENCIONADOS A LOS CUALES ELLA REALIZA ACTOS DE HUMILLACIÓN Y BAJA DE AUTOESTIMA POR EL ABUSO LABORAL LO CUAL YA ME HA CAUSADO MIEDO POR MI INTEGRIDAD PERSONAL, LABORAL E INCLUSO FAMILIAR.

Fecha cuando ocurrieron

los hechos:

19/08/2024 07:50:00 a.m.

Municipio

ALMOLOYA DE JUAREZ

Localidad:

ALMOLOYA DE JUÁREZ

ALGUNOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Testigos:

LOS CUALES POR MIEDO A DICHAS PERSONAS YA ANTES MENCIONADOS NO SON CAPACES DE

DENUNCIAR O HABLAR POR MIEDO A LAS REPRESALIAS.

UN AUDIO DE MI COMANDANTE DONDE HABLA DE AMENAZAS POR SALUDAR A MI PAREJA E

Pruebas de los hechos:

INCLUSO QUE LO VA A GOLPEAR Y LLEVAR A GALERÍAS.

Trámite o servicio:

ACOSO LABORAL, HOSTIGAMIENTO LABORAL Y ABUSO DE AUTORIDAD.

¿Dónde sucedieron los hechos?

SOLICITO DE SU AYUDA POR FAVOR POR QUÉ REALMENTE YA NO SE QUE HACER TENGO MIEDO QUE ALGO ME PASE TANTO A MI COMO A MI FAMILIA. Y QUE SE HAGA JUSTICIA. YO SOLO QUIERO TRABAJAR Y EJERCER MI VOCACIÓN DE SER POLICÍA MUNICIPAL PERO SIN

Comentarios:

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL Y QUE ME DEJEN CRECER EN MI CARRERA POLICIAL. PARA

LOGRAR MIS METAS.

¿Eres integrante de algún

Comité Ciudadano de

No

SI

Control y Vigilancia? Requiere medidas de

protección:

Dependencia a la que

H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ

estas adscrito:

Área de adscripción

POLICÍA MUNICIPAL

CURP:

SAGD030728MMCNNLA7

Motivo por el cuál solicita MIEDO DE QUE ME SUCEDA ALGO TANTO A NIVEL LABORAL COMO REPRESALIAS EN CONTRA

DE MI FAMILIA

las medidas de

protección:

¿La denuncia esta relacionada con alguna escuela o servidor público NO docente?

¿La denuncia esta relacionada con algún incumplimiento de

NO

contrato?

DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL TRAMITÉ

No se agregaron documentos

ANALISIS

Fecha de inicio de análisis:

22/08/2024

Abogado que analizó el asunto:

CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ

Conclusión del análisis:

Fecha de conclusión del

análisis:

22/08/2024

DOCUMENTOS ESCANEADOS COMPLEMENTARIOS

No se agregaron documentos

Presuntos responsables

Datos generales del presunto responsable: NORMA LAURA RAMÍREZ REY

El presunto responsable

es:

SERVIDOR PÚBLICO

RFC:

Homoclave:

CURP:

Domicilio:

Cargo que desempeña: POLICIA

Clasificación OTROS

del cargo:

Nivel:

OPERATIVOS

El servidor públco

pertenece al gobierno:

Estatal

Municipal

Federal

Dependencia

/Organismo Auxiliar

/H. Ayuntamiento:

H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ

Sexo: FEMENINO

Color de ojos: CAFE:

Estatura: BAJA

Complexión: MEDIA

Características físicas: Color de cabello: NEGRO: Edad aproximada: 30

Tez: MORENA:

Señas particulares: ES CACHETONA Y TIENE UN

EGO MUY DOMINANTE

Resultado del análisis

Fecha del

Estatus:

TURNADA PARA TRAMITE

último trámite:

22/08/2024 01:27:39 p. m.

Tipo de falta administrativa:

COMETER O TOLERAR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Trámite o servicio:

Turnado para trámite:

Número de turno:

Q/10924/2024

Fecha y hora de turno

real:

22/08/2024 01:27:39 p. m.

Fecha y hora de turno

legal:

22/08/2024 01:25:51 p.m.

Abogado que realizó el

turno:

CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ

Motivo del turno:

SE TURNA LA PRESENTE A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR SER LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE

LA DENUNCIA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES

ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A DICHO MUNICIPIO.

Órgano interno de control al que se turna:

H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ

Seguimientos OIC

Fecha del seguimiento

22/08/2024

Seguimiento

EN FECHA 22/08/2024 01:25:51 P. M. CON NÚMERO DE TURNO QA 0924/2024 LA: DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION TURNA LA DENUNCIA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL: H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ POR MOTIVO DE SE TURNA LA PRESENTE A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR SER LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DENUNCIA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

COMETIDAS POR UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A DICHO MUNICIPIO.

Oficios anexos

No se agregaron oficios

No existen registros de datos de incompetencias determinadas por los OCI's (CI) o Presidentes Municipales / Facultad de Atracción

> No existen registros de medios de impugnación



Sistema de Atención Mexiguense

Recuerda, al día hábil siguiente, podrás conocer el trámite de tu denuncia, sugerencia o reconocimiento

Los datos personales recabados en el Sistema de Atención Mexiquense, con motivo de la eventual integración de expedientes de denuncias, para efectos de investigación y responsabilidades, que en este acto se le transmiten exclusivamente para el trámite que conforme al Manual para la Atención y Trámite de los Asuntos que se registran en el Sistema de Atención Mexiquense SAM, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, en fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, deben ser protegidos, incorporados y tratados de conformidad con los artículos 23 fracción I y 24 fracciones VI y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI, 15, 24 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

FOLIO: 14490-2024

Autoridad Receptora:

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Tipo de trámite:

DENUNCIA

Fecha y hora de envío del

trámite:

21/08/2024 12:31:53 p. m.

Forma de

presentación:

05 VÍA INTERNET

Fecha y hora de recepción:

21/08/2024 12:31:53 p.m.

DATOS DEL CIUDADANO

Se presenta de manera

anónima:

Teléfono para contactar: 7294500209

Correo electrónico: ds7352202@gmail.com

DATOS DE: DENUNCIA

Narración de los hechos

Descripción de los hechos:

YO HE SUFRIDO ACOSÓ LABORAL Y HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE MIS SUPERIORES DE LA CORPORACIÓN DONDE TRABAJO LOS CUALES TIENEN POR NOMBRE LEONCIO MONDRAGÓN SÁNCHEZ QUIEN ES COMANDANTE DEL CUADRANTE 1 TURNO B DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL HA SIDO QUIEN MÁS ME HA ESTADO ACOSADO E INTENTANDO HACER ACTOS SEXUALES COMO TOCARME, ABRAZARME, MANOSEARME, CELARME O MANIPULARME A LOS CUALES YO NO ACCEDÍ NI DI CONSENTIMIENTO O PAUTA A ALGUNA COSA, ASÍ MISMO HA REALIZADO VIOLENCIA PSICOLÓGICA, VERBAL Y ABUSO DE AUTORIDAD AL DEJARME SIN PODER COMER DURANTE LA JORNADA LABORAL O EN EL SOL SIN DERECHO A MOVERME A LA SOMBRA, SALUDAR A MIS COMPAÑEROS O COMPAÑERAS E INCLUSO YO NO PODIA SALUDAR A MIS FAMILIARES CUANDO NOS ENCONTRABAMOS EN LA CALLE CAUSANDOME BAJA DE AUTOESTIMA, POR TANTAS HUMILLACIONES, ASÍ COMO MIEDO A QUE ME HAGA ALGO, LA SEGUNDA PERSONA QUE ME HA ESTADO HOSTIGANDO SON LOS SEÑORES ALEJANDRO MUÑOZ MALVAEZ QUIEN ES PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL ESTÁ COMO SUPLENTE DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ EL CUAL EN COMPAÑÍA DE EL SEÑOR LEONCIO REALIZÓ ACTOS DE MALTRATO PSICÓLOGO VERBAL E INCLUSO SEXUAL AL INTENTAR MANOSEARME VARIAS VECES SIN MI CONSENTIMIENTO, ASÍ COMO ABUSO DE AUTORIDAD AL NEGARME LA POSIBILIDAD DE QUERER CAMBIARME DE TURNO O DE GRUPO DE TRABAJO POR LO QUE YO QUIERO SER PARTE DEL GRUPO DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, PERO DICHA PERSONA ME NEGÓ LA POSIBILIDAD DE SEGUIR MI

CARRERA POLICIAL POR CAUSA DE MI COMPAÑERA NORMA LAURA RAMÍREZ REY QUIEN MANTIENE UNA RELACIÓN SENTIMENTAL CON AMBAS PERSONAS MENCIONADAS Y ES QUIEN HA ESTADO DICIÉNDOLES A LOS DOS QUE ME TRATEN MAL O ME MANDAN A TRAER CON MENTIRAS PARA QUE ALGUNO DE LOS DOS PUEDA REALIZAR LOS ACTOS DE ACOSO YA ANTES MENCIONADOS A LOS CUALES ELLA REALIZA ACTOS DE HUMILLACIÓN Y BAJA DE AUTOESTIMA POR EL ABUSO LABORAL LO CUAL YA ME HA CAUSADO MIEDO POR MI INTEGRIDAD PERSONAL, LABORAL E INCLUSO FAMILIAR.

Fecha cuando ocurrieron

los hechos:

19/08/2024 07:50:00 a.m.

¿Dónde sucedieron los hechos?

Municipio

ALMOLOYA DE JUAREZ

Localidad:

ALMOLOYA DE JUÁREZ

ALGUNOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Testigos:

LOS CUALES POR MIEDO A DICHAS PERSONAS YA ANTES MENCIONADOS NO SON CAPACES DE

DENUNCIAR O HABLAR POR MIEDO A LAS REPRESALIAS.

Pruebas de los hechos:

UN AUDIO DE MI COMANDANTE DONDE HABLA DE AMENAZAS POR SALUDAR A MI PAREJA E

INCLUSO QUE LO VA A GOLPEAR Y LLEVAR A GALERÍAS.

Trámite o servicio:

ACOSO LABORAL, HOSTIGAMIENTO LABORAL Y ABUSO DE AUTORIDAD.

SOLICITO DE SU AYUDA POR FAVOR POR QUÉ REALMENTE YA NO SE QUE HACER TENGO MIEDO QUE ALGO ME PASE TANTO A MI COMO A MI FAMILIA. Y QUE SE HAGA JUSTICIA. YO SOLO QUIERO TRABAJAR Y EJERCER MI VOCACIÓN DE SER POLICÍA MUNICIPAL PERO SIN

Comentarios:

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL Y QUE ME DEJEN CRECER EN MI CARRERA POLICIAL. PARA

LOGRAR MIS METAS.

¿Eres integrante de algún

Comité Ciudadano de Control y Vigilancia?

No

Requiere medidas de

protección:

Dependencia a la que

H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ

estas adscrito:

Área de adscripción

POLICÍA MUNICIPAL

CURP:

SAGD030728MMCNNLA7

Motivo por el cuál solicita MIEDO DE QUE ME SUCEDA ALGO TANTO A NIVEL LABORAL COMO REPRESALIAS EN CONTRA

las medidas de

protección:

DE MI FAMILIA

¿La denuncia esta relacionada con alguna escuela o servidor público NO docente?

¿La denuncia esta relacionada con algún incumplimiento de

NO

contrato?

DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL TRAMITE

No se agregaron documentos

ANALISIS

Fecha de inicio de análisis:

22/08/2024

ach my/CAM/Packaffica/LDAEMM/PAEigha acapth/CITram-7055449 CNOISear-404200

Abogado que analizó el asunto:

CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ

Conclusión del análisis:

Fecha de conclusión del

análisis:

22/08/2024

DOCUMENTOS ESCANEADOS COMPLEMENTARIOS

No se agregaron documentos

Presuntos responsables

Datos generales del presunto responsable: ALEJANDRO MUÑOZ MALVAEZ

El presunto responsable

SERVIDOR PÚBLICO

es:

RFC:

Homoclave:

CURP:

Domicilio:

Cargo que desempeña: POLICIA Clasificación OTROS

del cargo:

Nivel:

OPERATIVOS

El servidor público

pertenece al gobierno:

Estatal

Municipal

H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ

Federal

Dependencia

/Organismo Auxiliar

/H. Ayuntamiento:

Color de ojos: CAFE:

Complexión: ROBUSTA

Características físicas:

Sexo: MASCULINO Estatura: MEDIANA

Edad aproximada: 45

Color de cabello: OTRO: ES CALVO

Tez: OTRO: MORENO CLARO

Señas particulares: CAMINA COJO DE PIE

DERECHO DEBIDO A QUE EN EL PASADO RESIBIO UN IMPACTO DE BALA Y CAMINA MUY ABIERTO

DE PIES COMO SI MONTARÁ A CABALLO

Resultado del análisis

Fecha del

Estatus:

TURNADA PARA TRAMITE

último

22/08/2024 01:27:55 p.m.

trámite:

Tipo de falta administrativa:

COMETER O TOLERAR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Trámite o servicio:

Turnado para trámite:

Número de turno:

Q/10925/2024

Fecha y hora de turno real:

22/08/2024 01:27:55 p. m.

Fecha y hora de turno

legal:

22/08/2024 01:26:07 p. m.

Abogado que realizó el

turno:

CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ

Motivo del turno:

SE TURNA LA PRESENTE A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR SER LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DENUNCIA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A DICHO MUNICIPIO.

Órgano interno de control al que se turna:

H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ

Seguimientos OIC

Fecha del seguimiento

22/08/2024

Seguimiento

EN FECHA 22/08/2024 01:26:07 P. M. CON NÚMERO DE TURNO Q/10925/2024 LA: DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION TURNA LA DENUNCIA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE JUAREZ POR MOTIVO DE SE TURNA LA PRESENTE A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR SER LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DENUNCIA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A DICHO MUNICIPIO.

Oficios anexos

No se agregaron oficios

No existen registros de datos de incompetencias determinadas por los OCI's (CI) o Presidentes Municipales / Facultad de Atracción

No existen registros de medios de impugnación





EXPEDIENTE: PMAJ/CHJA/PIP/12/2024

ACUERDO DE RADICACIÓN E INICIO DE INVESTIGACION

Los suscritos con fundamento en los artículos 14 párrafo 1, 16, 21, 115 fracciones I, II, III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 Bis, 122 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125, fracción VIII, 142, 143, 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 40, 41, 44, 72, 73, 74, 78, 80, 85 facciones II, IV y V, 88 apartado B, Fracciones II, IV, V, VI, VII, XV de la Ley General del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 147 fracciones II, III, IV, V y VI, 160 fracciones I, II y III, 161, 164 Y 166 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 15, 113, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como la Sesión de Instalación y primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Almoloya de Juárez, México, de fecha 20 de Enero de dos mil veintidós, donde se ordena la instalación de esta Comisión, somos competentes para emitir el siguiente:

-----ACUERDO------

PRIMERO: Esta Comisión de Honor y Justicia de Almoloya de Juárez 2022- 2024, es competente para conocer y tramitar el presente asunto, por lo que se determina abrir un PERIODO DE INFORMACION PREVIA, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 114 párrafo segundo y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con la finalidad de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar procedimiento administrativo.

SEGUNDO: En atención a lo dispuesto por los Artículos 164 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, intégrese las actuaciones del presente asunto, asignándosele el número del expediente PMAJ/CHJAJ/PIP/12/2024.-----

TERCERO: Cumpliendo con todos y cada uno de los trámites necesarios a efecto de integrar el Periodo de Información Previa con constancias y elementos probatorios suficientes para determinar en su caso el inicio o no del Procedimiento Administrativo correspondiente, se ordena requerir al denunciante a que acuda a las Oficinas de la Comisión de Honor y Justicia, ubicadas en el área que





ocupa la Secretaria del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, ubicados en el primer piso, dentro del Palacio Municipal, cito en Avenida José María Morelos, S/N, Colonia Centro C.P. 50,900, en la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, a efecto de que ratifique y amplie su denuncia, así como para que de conformidad con la Ley de datos personales proporcione elementos relativos a las circunstancias de modo tiempo y lugar en los que sucedieron los probables hechos que señala en su escrito de queja, lo cual deberá realizar dentro de los cinco días siguientes a la publicación y notificación del presente acuerdo, con el apercibimiento que para el caso de NO ratificar la presente queja, no se dará tramite a la misma, ordenándose el cese y archivo definitivo al presente expediente.

Así lo acordaron y firman los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de Almoloya de Juárez 2022-2024, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



TPFV